

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN  
PRESENTE:**

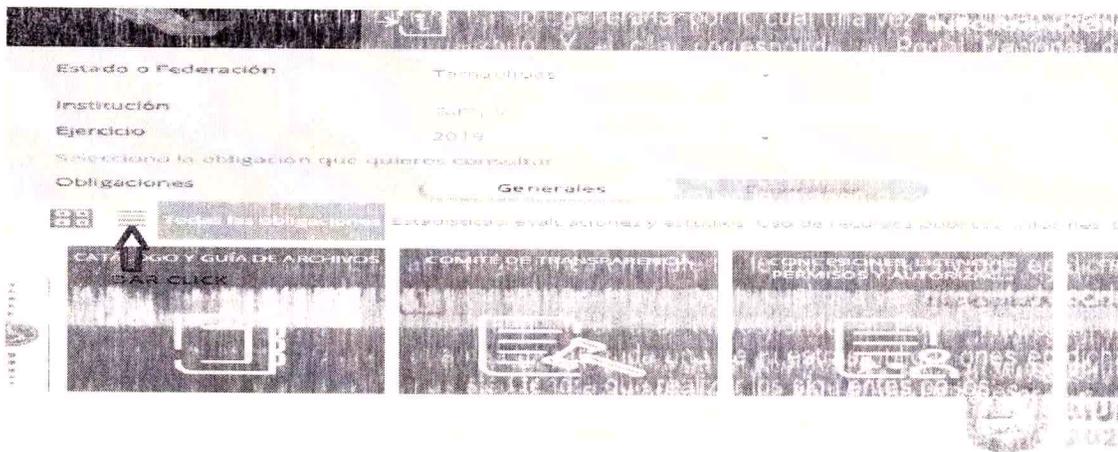
Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 280527023000288, me permito informarle lo siguiente:

Que esta secretaria en ejercicio de sus funciones envió la solicitud a la unidad administrativa competente contestando la Secretaria de Comunicación Social mediante oficio CS 0023-23 de fecha 13 de enero del año 2023 recibido en fecha 17 de enero del mismo mes y año, mismo que se anexa al presente; y una vez analizada la información que nos proporciona la unidad administrativa se le informa que lo que usted solicita se encuentran en los formatos que por Ley esta administración está Obligada a cargar la información para acceso de la ciudadanía desde el año 2015 por lo cual usted podrá encontrar la respuesta a las mismas en los formatos que trimestralmente se cargan por este Sujeto Obligado, dentro de la fracción XXIII, del artículo 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; si bien dichas licencias no se encuentran específicamente registradas como el solicitante lo pide, el mismo solicitante puede realizar el filtro de búsqueda adecuado y revisar las mismas.

Información que usted puede visualizar a través del siguiente link:  
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

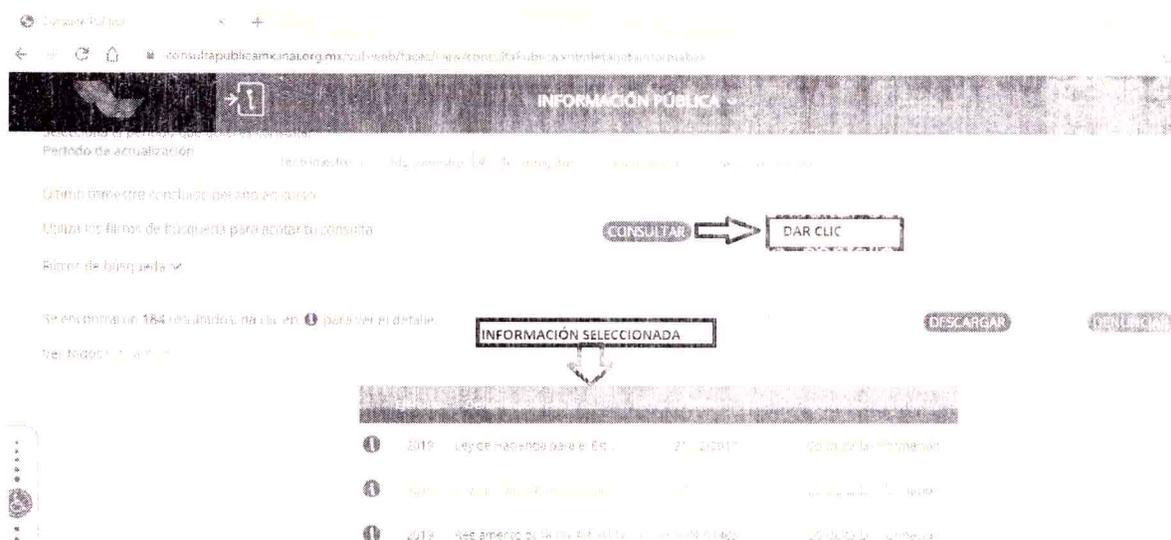
Una vez proporcionado los links se le hace la aclaración que las fracciones manifestadas se cargan de manera trimestral tal cual lo marcan los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación y Homologación de las Obligaciones en materia de transparencia y que en dicho link aparecen los periodos en que la fracción ha sido generada, por lo cual una vez que usted decida qué periodo desea descargar, podrá visualizarlo. Y el cual corresponde al Portal Nacional de Transparencia, lugar en donde se encuentran cargadas cada una de nuestras obligaciones en dicha materia y donde una vez que abra la página usted tendrá que realizar los siguientes pasos:

- 1.-Dar Click en el icono y apartado de Listado tal como se muestra en la imagen a continuación





4.- Una vez que usted seleccione el periodo a consultar deberá dar clic derecho en el icono de CONSULTAR, a fin de que aparezca en la misma pantalla la información deseada.



Ahora bien, en el caso de existir alguna duda o interpretación al momento de acceder a la búsqueda y consulta de la información, esta Unidad de Transparencia pone a su disposición el número de teléfono de nuestra oficina: 833 473 0530, en un horario de las 08:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en el cual con gusto se resolverán y atenderán sus dudas. Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 147, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tamaulipas.

Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



**MUNICIPIO DE TAMPICO**  
**SECRETARÍA DE**  
**TRANSPARENCIA**



CS 0023-23  
TAMPICO, TAM 13 DE ENERO DE 2023

**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA**  
Titular de la Unidad de Transparencia y  
Acceso a la información.  
P R E S E N T E.

Por medio de la presente y con el objetivo de responder al oficio **TAM/TAI/SIP/499/2022** mediante el cual solicita dar respuesta a a la solicitud de fecha 20 de diciembre de 2022 con número de folio 28 05270 22 000288, le informamos que:

**P: Cuánto dinero público del municipio se otorgó a reporteros y empresas de medios de comunicación desde inicios del 2018 a 20 de diciembre del 2022.**

R: Cabe señalar que el municipio de Tampico no tiene contratados a reporteros de medios de comunicación. Como ente de gobierno, el ayuntamiento de Tampico no paga ningún sueldo a los reporteros por su labor, ya que dependen de empresas privadas y el Gobierno Municipal es un organismo público.

**P: También quiero ver los contratos y facturas de cada contrato celebrados desde el 2018 hasta el 20 de diciembre del 2022**

R: Puede ingresar al formato A67XXIIIB en la página de Transparencia de Tampico [www.tampico.gob.mx](http://www.tampico.gob.mx) de Comunicación Social en las fechas que solicita

**P: Cuáles son los requisitos para ser contratado y las capacidades para cabal cumplimiento a la hora de contratar o dar dinero vía Comunicación Social**

R: Comunicación Social no da dinero, Asimismo me permito informarle que cualquier proveedor contratado por el Ayuntamiento de Tampico, debe inscribirse en el padrón de proveedores del Gobierno Municipal de Tampico.

**P: Al contratar la prestación de servicios de reporteros y medios de comunicación que tipo de servicio especializado están brindando al municipio**

R. Insistimos en que el municipio no contrata a reporteros, los servicios que se contratan en medios de comunicación son por concepto de publicidad.

**P: Quiero ver la estrategia de comunicación y comercialización de todos los contratados vía Comunicación Social**

R: Las estrategias de mercadotecnia y comercialización de los medios con quien el gobierno municipal tiene algún contrato comercial, son acciones inherentes y exclusivas de esos medios de comunicación.

**P: Quiero ver la bitácora detalla (sic) y desglosada de todos los contratados vía Comunicación Social (por año, mes, nombre de cada empresa y su respectiva bitácora especificando, día, hora y duración) del 2018 al día de hoy 20 de diciembre de 2022**

R: Los contratos con medios de comunicación son públicos y se encuentran en el portal de transparencia en el apartado. A67XXIIB en la página [www.tampico.gob.mx](http://www.tampico.gob.mx), en cada uno de esos contratos se encuentra el nombre de la empresa, duración del contrato y fecha de la firma del mismo.

**P: Me gustaría ver los resultados detallados del prestador de servicios, contratados por el área antes mencionada**

R: Correspondería al prestador de servicios mostrar sus resultados y la Ley de Transparencia no aplica para los entes privados para mostrar su información.

**P: Quiero ver el resultado de valoración de resultados hechos por el municipio a reporteros y medios de comunicación de todos y cada uno de los contratados.**

R: El municipio no evalúa a los reporteros y medios de comunicación, porque no son parte del gobierno.

**P:El municipio pide a los reporteros y medios de comunicación contratados guardar silencio o confidencialidad y no decir nada malo del gobierno municipal sin previo aviso verbal o escrito o les deja de dar dinero vía comunicación social?**

R: El municipio de Tampico no paga a reporteros de los medios de comunicación, El Gobierno municipal de Tampico es respetuoso de la libertad de Expresión y de la labor de informar que realizan los medios de comunicación.

**P: Quiero ver, los avances hechos desde la prestación de servicios de todos los contratados, así como la supervisión municipal, la verificación de calidad y el buen funcionamiento realizado a los reporteros y medios de comunicación a su servicio?**

El municipio no realiza evaluación de la labor de los medios de comunicación, ya que no paga sus sueldos; el Gobierno Municipal de Tampico no tiene reporteros a su servicio. El servicio por el que se contrata a medios de comunicación queda plasmado en sus espacios. La comprobación de estos, es de carácter público en cada uno de los medios contratados.

**P: Quiero ver a cuánta gente llega o llegó cada una de las campañas, publicidad y de todo otro servicio prestado por medios de comunicación o reporteros chayoteros (no a cuanta gente llega o puede llegar el medio o reportero en general solo a cuanta gente llegó en los trabajos que realizó el municipio)**

R: La Secretaría de Comunicación Social no tiene contratos con "reporteros o medios chayoteros".

**P: Quiero ver en qué utilizó cada peso público, todos los contratados vía comunicación social?**

R: Los recursos del Ayuntamiento son públicos mientras sean parte de su presupuesto o gasto, lo que hagan con ese dinero los contratados, como refiere su pregunta, no corresponden al municipio, por lo que no contamos con dicha información.

**P: Cuánto dinero público se destinó a Comunicación Social y cuánto a ayuda social?**

De acuerdo al Presupuesto de Egresos del municipio de Tampico, los recursos destinados a Comunicación Social ascienden a 18 millones de pesos, para realizar todas las tareas inherentes a esta Secretaría, mismas que se encuentran descritas en el Manual de Organización de Comunicación Social contenido en el formato A67 FIII de la página de transparencia en [www.tampico.gob.mx](http://www.tampico.gob.mx). En cuanto al recurso destinado a ayuda social, podría dirigir su pregunta a la Secretaría de Bienestar Social.

**P: Qué asociaciones civiles formadas por reporteros reciben ayuda pública del municipio?**

R: Ninguna

**P: Quiero ver los contratos y facturas de los medios chayoteros o reporteros chayoteros que reciben dinero vía comunicación social?**

R: La Secretaría de Comunicación Social nos tiene contratos con medios de comunicación o reporteros chayoteros, por lo que no hay contratos ni facturas en el Ayuntamiento de Tampico de esa índole.

**P: Quiero ver, el estudio realizado por el municipio donde se diga por que si o por que no , los medios contratados y reporteros, cumplen con las expectativas del municipio para ser contratados**

R: No hay reporteros contratados, los contratos con los medios son por servicios de publicidad. El gobierno puede realizar contratos con cualquier medio que cumpla con los requisitos del padrón de proveedores el cual se encuentra en el portal [www.tampico.gob.mx](http://www.tampico.gob.mx)

El resto de las preguntas de la deuda municipal, están fuera del área de acción de la Secretaría de Comunicación Social, pues corresponderían a la Secretaría de Finanzas.

ATENTAMENTE

**LIC. JUAN ZALET A ORTIZ**  
Secretario de Comunicación Social



**MUNICIPIO DE TAMPICO**  
**SECRETARÍA DE**  
**COMUNICACIÓN SOCIAL**  
2021 - 2024